

 ALCALDIA DE BUCARAMANGA	Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA	Fecha creación del formato: 2/05/2018	
			Código: A-GJU-FO22	Versión: 3.0
		ESTUDIOS DEL SECTOR		

1. TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL					
Licitación Pública.		Selección abreviada por subasta inversa.		Selección abreviada de Menor Cuantía.	
Concurso de Méritos.		Mínima Cuantía	X	Contratación Directa	

Fecha de elaboración:	
Nombre de quien Elabora:	REINALDO LEÓN QUINTERO
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU elabora el Estudio del Sector para contratar la **"ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, ARMADO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, MOBILIARIO GERENCIAL Y EQUIPO DE SOPORTE AUDIOVISUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU"**, y deja constancia mediante el presente documento del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del proceso, así:

En virtud del objeto contractual, que se enmarca en el sector secundario (fabricación de muebles) y en el sector terciario (comercio al por mayor y al por menor de mobiliario de oficina y de equipos de audio y video), se evidencia que las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución pueden ser cumplidas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad, con idoneidad y experiencia en el suministro, transporte, armado e instalación de mobiliario de oficina.

3. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL: "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, ARMADO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, MOBILIARIO GERENCIAL Y EQUIPO DE SOPORTE AUDIOVISUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU".

JUSTIFICACIÓN:

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y promover la prosperidad general. En concordancia, el artículo 209 expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. A su vez, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a las que se refiere dicho estatuto.

A nivel local, el artículo primero del Acuerdo del Concejo Municipal No. 030 de 2002 creó el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga (IMEBU), estableciendo en su artículo 5 que su misión es liderar, orientar, coordinar y socializar las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de

 Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA		Fecha creación del formato: 2/05/2018
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Código: A-GJU-FO22
			Versión: 3.0

las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial. Para cumplir esa misión, la Entidad presta atención presencial a buscadores de empleo, empresarios y emprendedores en su sede, ubicada en la Calle 48 No. 28-40, piso 2, de Bucaramanga, lo que exige espacios de trabajo y de atención adecuados.

En este marco, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA”, en su Línea Estratégica 2 (Territorio Seguro que progresa, Sector Trabajo), establece el objetivo de mejorar la calidad del empleo y la formalización laboral, lo que involucra el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación de los servicios de intermediación laboral y fomento empresarial. La presente adquisición se atiende con recursos de funcionamiento y se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026.

En el desarrollo normal de sus labores, el IMEBU requiere dotar de mobiliario de oficina, mobiliario gerencial y equipo de soporte audiovisual las siguientes áreas de su sede: oficina del director, mesa redonda de la Dirección, sala de espera, recepción, sala de juntas y puestos de trabajo del personal de planta, conforme a la ficha técnica que hace parte de este estudio.

La adquisición guarda relación directa con las obligaciones de la Entidad en seguridad y salud en el trabajo: la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2400 de 1979 establecen condiciones de higiene y seguridad de los lugares y elementos de trabajo; la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 obligan a los empleadores, incluidas las entidades públicas, a identificar peligros, evaluar riesgos e implementar medidas de prevención y control, entre ellos los riesgos biomecánicos asociados a mobiliario inadecuado o deteriorado; y la Resolución 0312 de 2019 define los estándares mínimos del SG-SST. Por esa razón las sillas de trabajo (ítems 1 y 2) se especifican con espaldar en malla, apoyo lumbar, altura graduable y mecanismo neumático.

En cumplimiento de los principios de planeación y economía (numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993), se hace necesario y conveniente contratar la **adquisición, suministro, armado, transporte e instalación de doce (12) ítems, equivalentes a treinta y siete (37) unidades, de mobiliario de oficina, mobiliario gerencial y equipo de soporte audiovisual**, de modo que las áreas indicadas cuenten con la dotación requerida para el desarrollo de las actividades del IMEBU y la atención a la ciudadanía.

Dado que el IMEBU no fabrica estos bienes, se hace necesario acudir al mercado. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación (\$ 36.027.098) no supera el 10 % de la menor cuantía de la Entidad (\$ 49.025.340, equivalente a 28 SMMLV de 2026), el proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **Mínima Cuantía**, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011), los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del IMEBU (A-GJU-MA01).

ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance del presente proceso de contratación comprende la adquisición, suministro, transporte, armado, instalación y entrega a entera satisfacción del IMEBU de los bienes que se relacionan a continuación, los cuales deberán cumplir estrictamente con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Cuadro de Especificaciones Técnicas y Cantidades

Ítem	Descripción del bien	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Cant.
1	Silla en malla con brazos fijos	Espaldar en malla antitranspirante. Asiento en tela tipo malla. Brazos fijos en polipropileno. Estructura cromada calibre 16. Peso máximo soportado: 110 kg.	18
2	Silla ergonómica en malla con cabecero	Espaldar en malla antitranspirante color negro; asiento en tela negra. Cabecero y apoyo lumbar graduables; brazos en polipropileno graduables en altura. Mecanismo basculante de dos (2) posiciones, con ajuste de recline cuando no está en posición fija; ergonómica neumática. Araña en polipropileno negra; rodachines en nylon. Peso máximo soportado: 100 kg.	9
3	Escritorio en vidrio en L con archivador	Medidas: 2,00 m x 1,50 m. Superficie en vidrio crudo incoloro de 19 mm. Estructura pata Italia cromada, negra o gris, con pintura electrostática. Archivador de 2 cajones y 1 gaveta con pintura electrostática negra, con chapa y llaves. Faldero con pintura electrostática negra.	1
4	Mesa circular en vidrio	Superficie en vidrio templado, diámetro 120 cm, espesor 8 mm. Estructura metálica cromada, plegable.	1
5	Sala en L de tres módulos	Medidas: 2,20 m x 2,50 m; brazos de 20 cm; profundidad 75 cm. Tres módulos: dos laterales (uno de 2,20 m y otro de 2,50 m) y uno central de unión. Madera cedro color wengue; estructura en moncoro; espuma Pentra gris; tapizado en tela; cojines con las mismas especificaciones del sofá.	1
6	Mueble fijo en vidrio templado	Superficie en vidrio templado de 19 mm. Base metálica de 2" x 2" con pintura electrostática. Distanciadores en acero con fotocurado permanente.	1
7	Sala de un módulo	Medidas: 1,40 m; brazos de 15 cm; profundidad 75 cm. Madera cedro color wengue; estructura en moncoro; espuma Pentra gris; tapizado en tela; cojines con las mismas especificaciones del sofá.	1
8	Mueble de recepción	Recepción con luz LED cálida, volumen con revestimiento tipo mármol y alistonado en WPC. Ancho 0,76 m; largo 3,00 m; realce de volumen 0,25 m; longitud de volumen 2,25 m; ancho de volumen 0,12 m.	1
9	Silla gerencial para la oficina del director	Tapizado en cuero sintético importado color beige; vida útil estimada del sintético de 3 a 4 años. Brazos fijos cromados y tapizados; mecanismo de bloqueo en ángulos; ergonómica neumática. Araña metálica cromada de 5 aspas, 70 cm de diámetro; rodachines en goma para piso duro. Peso máximo soportado: 130 kg.	1
10	Mesa de juntas para ocho (8) personas	Superficie en vidrio crudo de 19 mm. Soporte en tubo elíptico cromado con soportes tipo viga. Medidas: 2,50 m x 1,20 m.	1
11	Televisor de 65"	Resolución 4K UHD; pantalla plana tipo QLED o QNED. Smart TV con sistema operativo Google TV. Potencia de audio: 24 W. Puertos HDMI: "1 puerto HDMI – 2 puertos HDMI 2.1"; Alimentación: energía eléctrica. Garantía: 24 meses.	1
12	Base móvil con rodachines para televisor de 65"	Soporte de piso para TV, en acero, con extensión. Ancho 55 cm; alto 180 cm; largo compatible con pantalla de 65 pulgadas.	1

Condiciones de entrega: el contratista deberá entregar, armar e instalar la totalidad de los bienes en la sede del IMEBU, Calle 48 No. 28-40, piso 2, de Bucaramanga, en los espacios que indique el supervisor del contrato. La entrega incluye el transporte, el cargue y descargue, el armado, la instalación y el retiro de empaques y residuos, así como la prueba de funcionamiento del televisor y de la iluminación LED del mueble de recepción. El recibo a satisfacción se hará mediante acta firmada por el supervisor, previa verificación de cada bien contra la ficha técnica.

3.2. Garantía técnica: el contratista deberá garantizar los bienes contra defectos de fabricación, materiales e instalación por un término mínimo de **un (1) año para el mobiliario** contado a partir del acta de recibo a satisfacción; para el televisor, la garantía será de

 Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA		Fecha creación del formato: 2/05/2018
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Código: A-GJU-FO22 Versión: 3.0

veinticuatro (24) meses, conforme a la ficha técnica. El contratista asumirá los costos de reparación o reemplazo durante el período de garantía.

3.3. Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del contrato será de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

SECTORES ECONÓMICOS

Los sectores económicos son divisiones que clasifican las actividades económicas según su naturaleza y función. En la economía moderna se distinguen principalmente los sectores primario, secundario y terciario. Cada sector desempeña un papel en la producción y distribución de bienes y servicios, y comprender su interconexión permite entender la dinámica económica y las oportunidades de desarrollo de una región.

SECTOR PRIMARIO

Engloba las actividades relacionadas con la extracción y producción de recursos naturales: agricultura, pesca, ganadería, minería y explotación forestal. Proporciona los insumos necesarios para la fabricación de bienes en los demás sectores; para el caso del mobiliario, la explotación forestal y la minería (hierro, arena sílice) proveen la madera, el acero y las materias primas del vidrio.

SECTOR SECUNDARIO

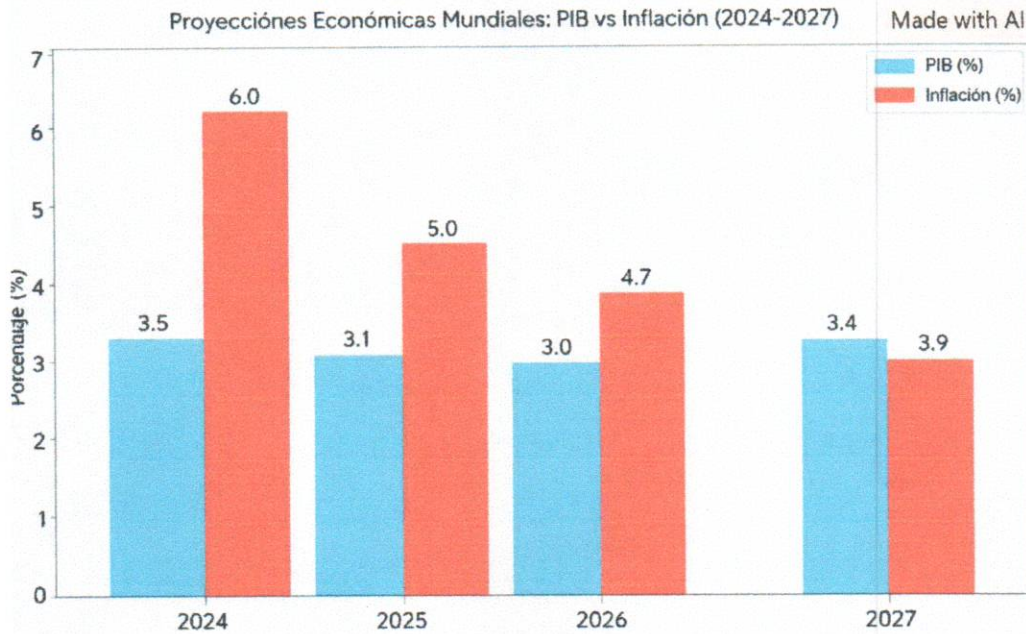
Está compuesto por las actividades de transformación de los recursos obtenidos en el sector primario mediante procesos industriales: industria manufacturera, construcción y producción de energía. Dentro de la industria manufacturera se encuentra la fabricación de muebles (CIIU 3110), a la que pertenecen los talleres y fábricas que producen salas, escritorios, recepciones y mesas como las requeridas en este proceso, y la fabricación de aparatos electrónicos de consumo (CIIU 2640), como los televisores.

SECTOR TERCIARIO

También conocido como sector de servicios, incluye el comercio, el transporte, la educación, la salud, el turismo y la administración pública. El comercio al por mayor y al por menor de muebles de oficina y de equipos de audio y video es el canal por el cual la mayoría de las entidades públicas adquieren estos bienes: los distribuidores integran la oferta de varios fabricantes e importadores y prestan los servicios de transporte, armado e instalación.

ASPECTOS ECONÓMICOS – PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL 2026-2027

La economía mundial ha mantenido un crecimiento moderado, cercano al 3 % anual, con una inflación que ha descendido de forma gradual pero que en varias economías permanece por encima de las metas de los bancos centrales. Para el bienio 2026-2027 se espera una estabilización del crecimiento en niveles similares, condicionada por la política monetaria, la incertidumbre geopolítica y el comportamiento de los precios de la energía.



La imagen ya refleja los datos más recientes:

- PIB mundial: **3.5% (2024), 3.1% (2025), 3.0% (2026), 3.4% (2027).**
- Inflación mundial: 6.0% (2024), 5.0% (2025), 4.7% (2026), 3.9% (2027).

Esto muestra un crecimiento estable pero moderado y una inflación que baja más lentamente de lo que se proyectaba en tu gráfica inicial.

ASPECTOS ECONÓMICOS NACIONALES

Crecimiento económico (PIB): según el DANE, la economía colombiana creció 2,6 % en 2025, con un cuarto trimestre de 2,3 %. En 2026 el crecimiento se ha acelerado: en el segundo trimestre el PIB aumentó 3,5 % frente al mismo período de 2025 y el primer semestre acumuló un crecimiento de 2,9 %. En ese trimestre la formación bruta de capital creció 7,1 %, impulsada por la inversión en maquinaria y equipo (13,2 %), y el consumo final aumentó 4,4 %.

Inflación: Colombia cerró 2025 con una inflación anual de 5,10 %, frente a 5,20 % en 2024. En 2026 la inflación repuntó y en agosto se ubicó en 6,24 % anual, por encima del rango meta del Banco de la República (3 % ± 1 punto). Para este proceso es relevante que en 2025 la división de "Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar" registró una variación anual de 3,31 %, inferior al promedio nacional, lo que indica que los precios del mobiliario han crecido menos que el costo de vida general.

Competitividad – Santander: en el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2025 del Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, Santander ocupó el 4.º lugar nacional con un puntaje de 6,28, por encima de Risaralda y Atlántico. Santander es una de las principales economías del país, con una estructura productiva en la que la manufactura, el comercio y los servicios son motores de la región.



Inflación en Bucaramanga: a agosto de 2026 Bucaramanga registró una inflación anual de 7,03 %, la segunda más alta entre las ciudades medidas por el DANE, después de Medellín (7,07 %), y superior al promedio nacional. Este factor debe tenerse en cuenta en el análisis de precios, porque los proveedores locales trasladan a sus cotizaciones los mayores costos de transporte, arriendos y mano de obra.

Tasa de interés: la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo en julio de 2026 la tasa de política monetaria en 12,0 %. Una tasa alta encarece el capital de trabajo de los proveedores, que deben financiar la fabricación y el inventario antes de recibir el pago único del contrato.

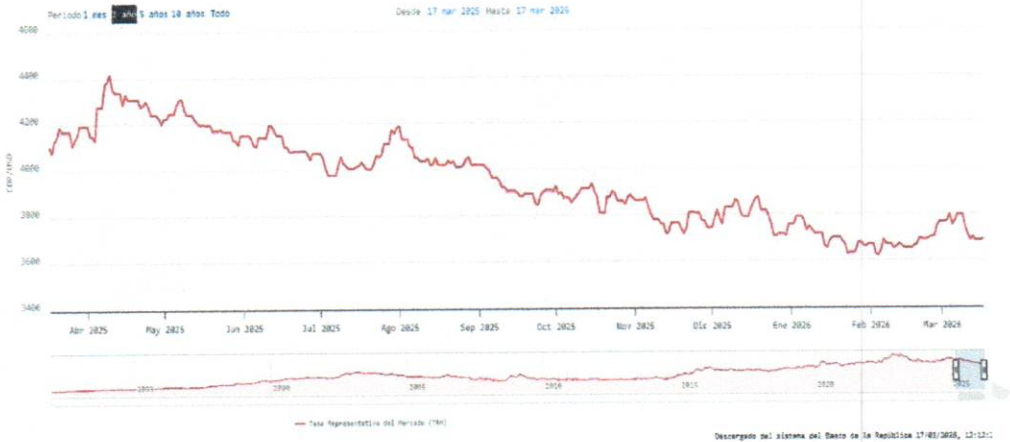
MARCO INSTITUCIONAL

El IMEBU es un establecimiento público del orden municipal cuya razón de ser es la atención de la población que busca empleo y de los empresarios y emprendedores de Bucaramanga. La dotación de mobiliario no es un gasto suntuario sino un activo para la prestación del servicio: puestos de trabajo adecuados para el personal, una recepción y una sala de espera dignas para la ciudadanía y una sala de juntas equipada con soporte audiovisual para las reuniones con empresarios, aliados y entidades del Sistema Municipal de Empleo. Con ello se da cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y se fortalece la capacidad institucional para cumplir las metas del Plan de Desarrollo “Bucaramanga Avanza Segura” 2024-2027.

INDICADORES ECONÓMICOS

MERCADO CAMBIARIO Y TRM

La economía colombiana presenta una clara influencia del dólar estadounidense debido a la dependencia del comercio internacional; las fluctuaciones cambiarias afectan tanto las exportaciones como las importaciones. Tal como lo explica el Banco de la República, los movimientos bruscos de la tasa de cambio encarecen los bienes importados y los insumos. Este aspecto es relevante para el presente proceso porque una parte de los bienes o de sus insumos es importada: televisores, mecanismos y rodachines de sillas, mallas, cuero sintético, herrajes y perfiles cromados. Durante 2025 y lo corrido de 2026 el peso se revaluó frente al dólar, lo que favorece los costos de los bienes importados.



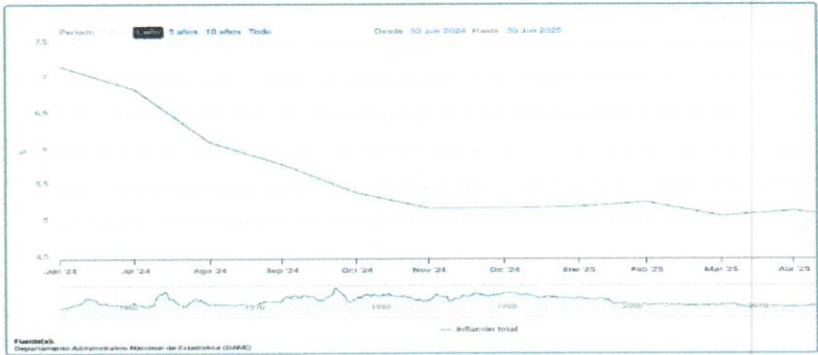
INFLACIÓN

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual				
Total nacional				
2024 - 2025 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

En cuanto a las condiciones de vida, la medida de pobreza multidimensional municipal (IPM) total de acuerdo con el último año disponible es de 14,2%. Desagregado por dominio, el IPM registra para cabeceras 13.8% y para centros poblados y rural disperso 35.7%. Las mayores privaciones corresponden a bajo logro educativo (32.7%) y analfabetismo (4,8%). Estos datos revelan disparidades significativas en las condiciones de vida entre las áreas urbanas y rurales del municipio, subrayando la necesidad de políticas y programas específicamente dirigidos a abordar las privaciones en las zonas rurales y dispersas.

Bucaramanga presenta una inflación estabilizada cerca del 5.7% a inicios de 2026, con presiones constantes por costos de servicios públicos y alimentos fuera del hogar.



Las gráficas anteriores muestran el IPC con corte a diciembre de 2025 (5,10 %). Fuente: DANE – IPC.

 ALCALDIA DE BUCARAMANGA	Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA		Fecha creación del formato: 2/05/2018	
				Código: A-GJU-FO22	Versión: 3.0
		ESTUDIOS DEL SECTOR			

MERCADO LABORAL

Según el DANE, en julio de 2026 la tasa de desocupación nacional fue de 8,1 %, inferior al 8,8 % de julio de 2025; en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 8,5 %. En el trimestre móvil mayo–julio de 2026, Bucaramanga A.M. registró una tasa de desocupación de 7,2 %, la segunda más baja del país después de Medellín (7,0 %). La proporción de ocupados informales fue de 54,5 % en el total nacional y de 40,5 % en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

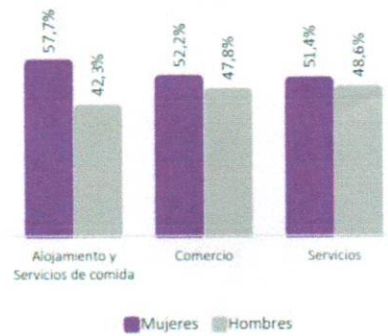
Retos de Informalidad: A pesar de la creación de empleo, la ciudad enfrenta el desafío estructural de la economía informal, un fenómeno que afecta la calidad de los empleos y la mitigación de la pobreza. Durante 2025, Bucaramanga mantuvo una tasa de informalidad cercana al 44,7% (bajo los nuevos criterios del DANE), cifra superior a la del resto de las 13 áreas metropolitanas (41,2%). Aunque la ciudad logró una reducción de 1,0 punto porcentual frente a la vigencia anterior, el desempleo y la informalidad siguen impactando el tejido social y económico local, generando carencias que derivan en vulnerabilidad social y justifican la intervención del Estado mediante programas de apoyo a la población desprotegida.

LA ECONOMÍA EN BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA

El Observatorio Laboral y Empresarial de la Cámara de Comercio de Bucaramanga reporta que, para el año 2026, el tejido empresarial de la jurisdicción asciende a 91.293 empresas activas y renovadas. La estructura empresarial está dominada por las microempresas, que representan el 96,4% del total, mientras que las pequeñas alcanzan el 2,8%, las medianas el 0,6% y las grandes apenas el 0,2%. Este panorama confirma la marcada concentración en unidades productivas de menor escala, lo que plantea retos en materia de sostenibilidad, escalamiento y generación de empleo formal.

En cuanto a la dinámica de creación y cancelación, durante 2025 se constituyeron 13.674 nuevas empresas, frente a 10.551 cancelaciones, lo que deja un saldo neto positivo de 3.123 unidades. Sin embargo, el Observatorio advierte una elevada mortalidad empresarial: de cada 100 empresas creadas en 2020, solo 34 permanecían activas en 2025. Territorialmente, el área metropolitana de Bucaramanga concentra cerca del 70% del tejido empresarial, destacándose Bucaramanga con más de 40.000 empresas activas. Estos datos reflejan tanto la vitalidad como las vulnerabilidades del ecosistema empresarial regional, que requiere políticas de fortalecimiento para garantizar mayor estabilidad y competitividad. Este tejido, compuesto en su mayoría por micro y pequeñas empresas, incluye talleres de fabricación de muebles, vidrierías y distribuidores de mobiliario de oficina que constituyen la oferta local para este proceso.

Las mujeres tienen a su cargo el 50,4 % de las empresas de Santander. Por tamaño empresarial, su participación como propietarias es mayor en la microempresa, y participan en mayor medida en los sectores de alojamiento y servicios de comida, comercio y servicios; en la industria su participación es de 45,9 %. Este dato es relevante para la aplicación de los criterios de desempate a favor de emprendimientos y empresas de mujeres.



Fuente: Registro Mercantil CCB.

El Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga Avanza Segura” describe un municipio de 17 comunas, 219 barrios y 36 asentamientos, con un área de 165 km², de los cuales 79,2 km² corresponden al casco urbano y 85,5 km² a la zona rural. La medida de pobreza multidimensional municipal (IPM) es de 14,2 %: 13,8 % en cabeceras y 35,7 % en centros poblados y rural disperso.

Índice de Ciudades Modernas (DNP, medición 2023): Bucaramanga, con una calificación de 6,11 sobre 10, es el municipio más competitivo de la región nororiental; ocupa la primera posición en el pilar de Infraestructura y equipamiento y el segundo lugar en Sistema financiero.

5. ESTUDIOS ECONÓMICOS

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

DINÁMICA COMERCIAL Y ESTRUCTURA DEL SECTOR DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO AUDIOVISUAL

De acuerdo con la clasificación de actividades económicas del DANE (CIIU Rev. 4 A.C.), los proveedores que concurren en este proceso se enmarcan en una estructura multiactividad que abarca los sectores secundario y terciario. Los bienes requeridos se dividen en tres grupos con dinámicas de mercado distintas:

- **Mobiliario fabricado a la medida** (mueble de recepción, salas en madera, escritorio en L, mueble fijo y mesa de juntas en vidrio; ítems 3 a 8 y 10): lo producen talleres y fábricas de muebles (CIIU 3110) con apoyo de vidrierías y metalmecánicas. Su precio depende de las medidas, los materiales y la mano de obra, y requiere un plazo de fabricación.
- **Mobiliario de línea o catálogo** (sillas de los ítems 1, 2 y 9): lo ofrecen fabricantes y distribuidores de muebles de oficina (CIIU 3110, 4659 y 4754). Buena parte de los mecanismos, mallas y rodachines es importada, por lo que su precio es sensible a la tasa de cambio.
- **Equipo audiovisual** (televisor de 65" y su base; ítems 11 y 12): son productos de catálogo de marcas importadas que se comercializan en grandes superficies y almacenes especializados (CIIU 4742). Su precio es verificable en páginas web y su instalación es sencilla.

Panorama nacional

El sector de fabricación y comercialización de mobiliario de oficina en Colombia se caracteriza por la predominancia de micro y pequeñas empresas, en su mayoría talleres de carpintería, tapicería, vidriería y metalmecánica, con fuerte presencia regional. La demanda

 Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA		Fecha creación del formato: 2/05/2018
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Código: A-GJU-FO22
			Versión: 3.0

proviene tanto de entidades públicas, que compran a través del SECOP II, como de empresas privadas. El sector enfrenta retos de productividad, informalidad en los talleres pequeños, escasa innovación en diseño y competencia de productos importados de menor costo, en especial en sillas y componentes.

Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE, en julio de 2026 la industria manufacturera en su conjunto registró variaciones de -2,3 % en producción real, -1,8 % en ventas reales y -1,4 % en personal ocupado frente a julio de 2025, y 27 de las 39 actividades industriales tuvieron caídas en su producción. Sin embargo, la actividad de **fabricación de muebles, colchones y somieres** fue una de las pocas que creció, con un aumento de 8,6 % en su producción real, y en junio de 2026 ya había registrado un aumento de 5,4 % en su personal ocupado. En lo corrido de enero a julio de 2026 la manufactura acumula un crecimiento de 1,0 % en producción y 0,7 % en ventas. Estos resultados indican que la oferta de muebles tiene dinamismo y capacidad productiva para atender la demanda institucional.

Santander

En el área metropolitana de Bucaramanga, en especial en Bucaramanga y Floridablanca, se concentran talleres de carpintería y metalmecánica especializados en mobiliario de oficina, cuya producción se orienta a escritorios, sillas, credenzas y mesas de juntas con énfasis en dotación institucional. Entre los compradores frecuentes se encuentran la Gobernación de Santander, las alcaldías municipales, las universidades públicas y los hospitales, que dinamizan la demanda mediante procesos de mínima cuantía y de selección abreviada en el SECOP II.

Retos y oportunidades del sector

- **Retos:** baja productividad y limitada capacidad de innovación; alta informalidad en talleres pequeños; competencia de productos importados de menor costo.
- **Oportunidades:** contratos estatales y programas de dotación de oficinas públicas; creciente demanda de mobiliario ergonómico y sostenible, en línea con las exigencias de seguridad y salud en el trabajo; posibilidad de asociatividad empresarial para mejorar la competitividad y participar en procesos de mayor tamaño.

En el ámbito local, Bucaramanga cuenta con fabricantes y distribuidores de mobiliario de oficina con capacidad para suministrar, transportar, armar e instalar este tipo de bienes, como lo demuestra la respuesta de tres (3) proveedores de la ciudad a la solicitud de información de precios del IMEBU. La cadena de suministro se desarrolla a través de un canal estructurado: fabricantes nacionales e importadores actúan como proveedores primarios, mientras que los distribuidores y comercializadores integran la oferta, prestan los servicios de transporte, armado e instalación y otorgan las garantías. Por la heterogeneidad del objeto (muebles a la medida, sillas de catálogo y un televisor), el IMEBU debe prever que algunos proponentes subcontraten parte del suministro, lo cual es válido siempre que el contratista responda por la totalidad del contrato.

El bienio 2026-2027 se proyecta como un período de crecimiento económico cercano al 3 %, con una inflación que repuntó en 2026 (6,24 % nacional y 7,03 % en Bucaramanga a agosto) y una tasa de interés de 12 %. Estos factores presionan al alza los costos de mano de obra, transporte y financiación de los proveedores, mientras que la revaluación del peso atenúa el costo de los componentes importados.

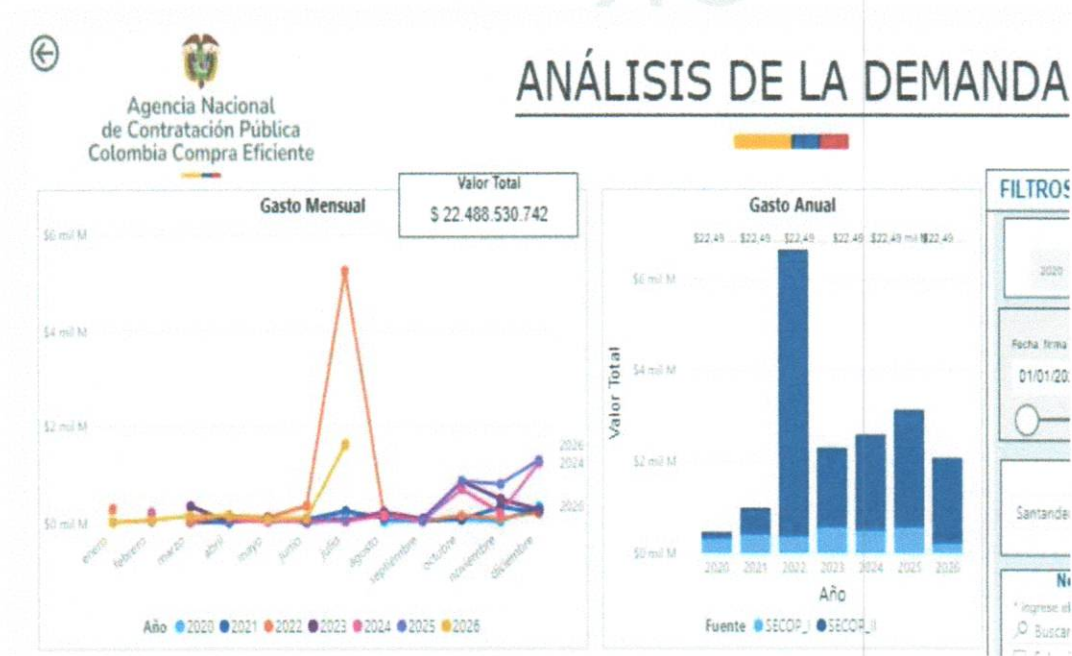
ANÁLISIS DEL MERCADO

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) adoptado por Colombia Compra Eficiente, los bienes del objeto "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, ARMADO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, MOBILIARIO GERENCIAL Y EQUIPO DE SOPORTE AUDIOVISUAL PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU" se pueden ubicar en los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Nombre	Ítems a los que aplica
56101700	Muebles de oficina (clase)	Todo el mobiliario; ítems 1 a 10
56101703	Escritorios	Ítem 3
56101719	Mesas auxiliares	Ítems 4, 6 y 10
56111504	Paquetes de muebles de gerencia no modulares	Ítems 5, 7 y 8
72153606	Servicio de instalación de muebles de oficina	Armado e instalación
52161505	Televisores	Ítems 11 y 12

ANÁLISIS DE LA DEMANDA (HISTÓRICO SECOP – SANTANDER)

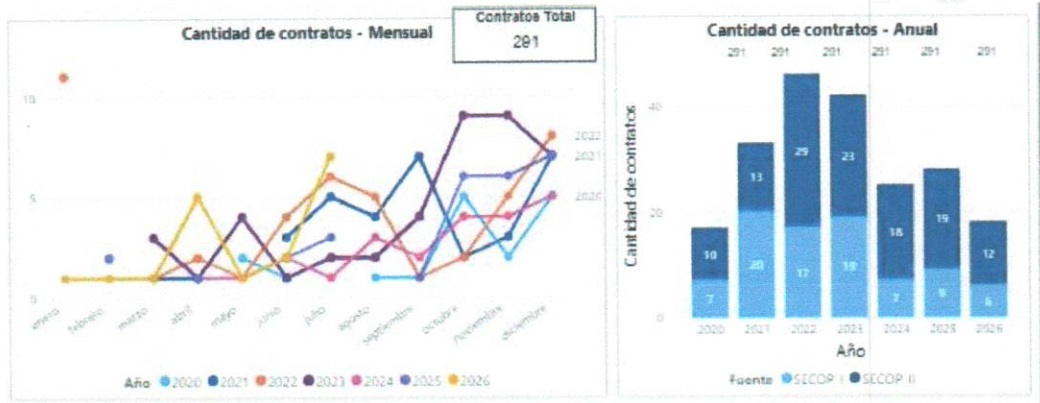


Gasto anual: 2026 es un año parcial. Lleva unos \$2,1 mil millones en siete meses. Si se cumple el repunte habitual de fin de año, podría superar los \$3,1 mil millones de 2025 y ser el año más alto después de 2022.

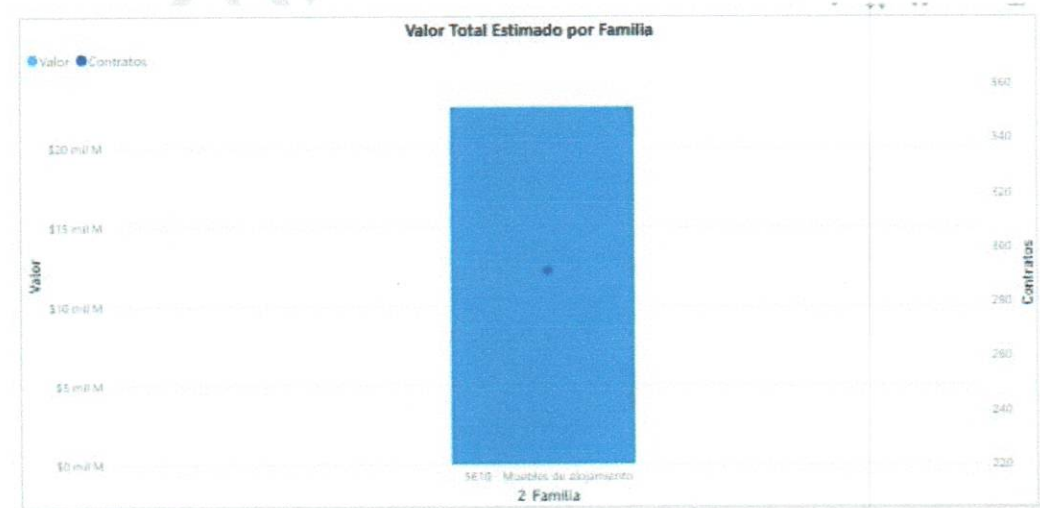
El valor promedio por contrato ha crecido al cruzar el gasto con el número de contratos. Pasó de unos \$30 millones en 2020 a entre \$110 y \$120 millones en 2025 y 2026. En 2022 el promedio fue de unos \$140 millones, y el pico de julio lo explica.

Referencia útil para el estudio de sector: sin el año atípico 2022, el gasto anual típico de 2023 a 2025 está entre \$2,3 y \$3,1 mil millones, con un promedio cercano a \$2,7 mil millones por año en Santander.

SECOP II concentra alrededor del 85 % al 90 % del valor cada año. La contratación relevante del sector se hace allí.



Entre enero de 2020 y agosto de 2026, las entidades de Santander contrataron en este sector unos \$22.488 millones, casi todo a través de SECOP II. La demanda es estacional: se concentra en julio y en el último trimestre del año. 2022 es un año atípico por uno o pocos contratos de gran valor. Desde 2023 el mercado muestra una tendencia creciente en valor, con un gasto típico cercano a \$2.700 millones por año. Al mismo tiempo, se firman menos contratos, pero de mayor cuantía, con un promedio actual de unos \$110 a \$120 millones por contrato. Para 2026 se espera un cierre igual o superior al de 2025, si se repite el repunte habitual de fin de año.



Conclusión: todas las gráficas corresponden a la familia UNSPSC 5610 – Muebles de alojamiento, que pertenece al segmento 56 (muebles, mobiliario y decoración) e incluye camas, sofás, sillas, mesas y muebles similares. Es la única familia del filtro, por lo que concentra el 100 % del valor, unos \$22.488 millones, y los 291 contratos firmados por entidades de Santander entre enero de 2020 y agosto de 2026.

Es un mercado estacional: las compras de mobiliario se concentran a mitad de año y, sobre todo, en el último trimestre, al cierre de la vigencia presupuestal. 2022 fue un año atípico por uno o pocos contratos de gran valor. Desde 2023 el gasto crece de forma sostenida, con un nivel típico cercano a \$2.700 millones al año. Al mismo tiempo, se firman menos contratos, pero de mayor cuantía, lo que sugiere que las entidades están agrupando sus compras de muebles en procesos más grandes, casi todos por SECOP II. Para 2026 se proyecta un cierre igual o superior al de 2025.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año	2020			2021			2022			2023		
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
5610 - Muebles de alojamiento	17	\$461.677.170	2,54%	33	\$985.267.023	5,42%	46	\$6.649.737.094	36,58%	42	\$2.296.535.469	
Total	17	\$461.677.170	2,54%	33	\$985.267.023	5,42%	46	\$6.649.737.094	36,58%	42	\$2.296.535.469	

La tabla confirma con cifras exactas lo que mostraban las gráficas para la familia 5610 – Muebles de alojamiento en Santander:

2020: 17 contratos por \$462 millones (2,5 % del total).

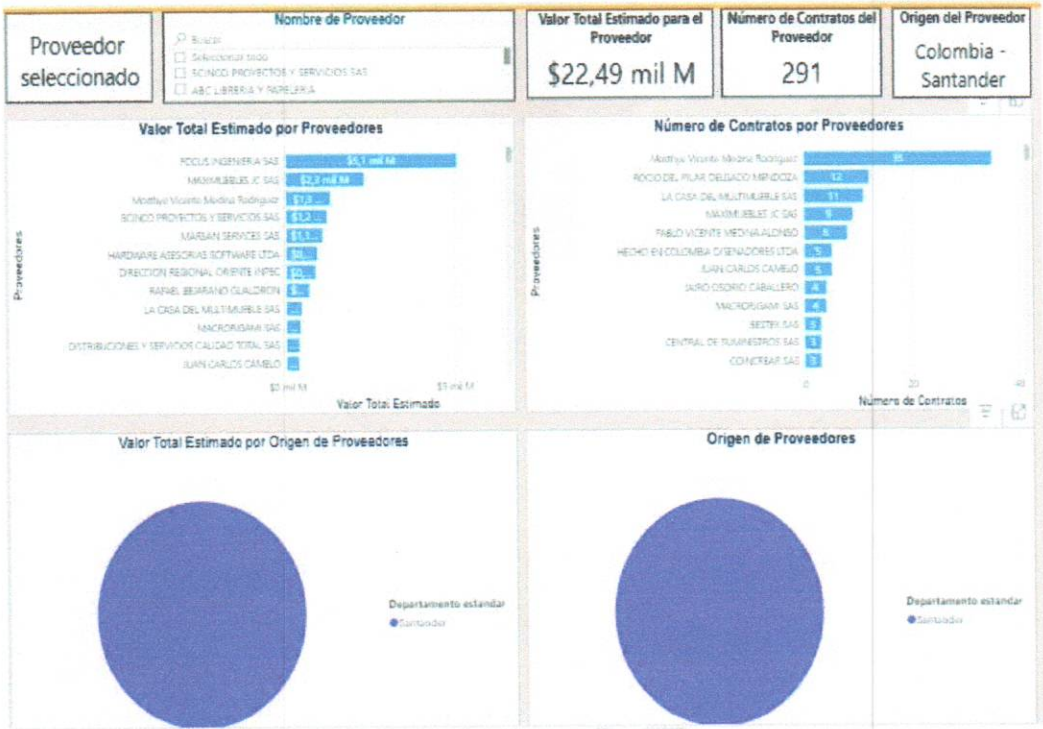
2021: 33 contratos por \$985 millones (5,4 %).

2022: 46 contratos por \$6.650 millones (36,6 %). Un solo año concentra más de un tercio de todo el valor del periodo, lo que confirma que es atípico.

2023: 42 contratos por \$2.297 millones (unos \$55 millones por contrato).

Después de 2021 el valor promedio por contrato se multiplicó: pasó de unos \$30 millones en 2020 y 2021 a más de \$100 millones en los años recientes.

Dato a verificar: según los porcentajes de participación, el total de la tabla es de unos \$18.180 millones y 209 contratos, que coincide con la suma de las barras anuales. Sin embargo, los recuadros del tablero dicen \$22.488 millones y 291 contratos. Para el estudio de sector conviene usar las cifras de esta tabla, que están desagregadas por año, o aclarar de dónde sale la diferencia antes de citar el total.



Valor total por proveedor (izquierda). El valor está bastante concentrado en pocos proveedores:

FOCUS INGENIERÍA SAS lidera con unos \$5.100 millones, cerca del 23 % del total de \$22.490 millones.

Le siguen MAXIMUEBLES JC SAS con \$2.300 millones (unos 10 %) y, con valores entre \$1.100 y \$1.300 millones cada uno, Mosthye Vicente Medina Rodríguez, SCINCO Proyectos y Servicios SAS y MARSAN Services SAS.

Esos cinco proveedores suman unos \$11.000 millones, casi la mitad del mercado. El resto se reparte entre muchos proveedores con montos pequeños.

En la lista aparece la Dirección Regional Oriente del INPEC, una entidad pública que actúa como proveedor. Esto suele corresponder a contratos interadministrativos, por ejemplo, con talleres productivos.

Número de contratos por proveedor (derecha). El panorama es distinto:

Mosthye Vicente Medina Rodríguez es el proveedor más frecuente, con 35 contratos (unos 12 % del total). Les siguen Rocío del Pilar Delgado Mendoza (12), La Casa del Multimueble (11), Maximuebles JC (9) y Pablo Vicente Medina Alonso (8).

Predominan personas naturales y pequeñas empresas con contratos de menor cuantía.

En síntesis, los proveedores que más facturan no son los que más contratos tienen. FOCUS Ingeniería obtiene su gran valor con muy pocos contratos, y muy probablemente es el responsable del pico de unos \$5.200 millones de julio de 2022. En cambio, Mosthye Vicente Medina atiende muchos contratos pequeños, de unos \$37 millones en promedio. Hay entonces dos tipos de proveedores: unos pocos que ganan contratos grandes y otros que se sostienen con contratos frecuentes de baja cuantía.



Origen: el 100 % de los proveedores es nacional, unos \$22.490 millones y 291 contratos. No hay importaciones directas. Sumado a lo anterior, todo el mercado de muebles de alojamiento de las entidades de Santander lo atienden proveedores santandereanos.

Modalidad de selección: el 90 % del valor (unos \$20.260 millones) se contrató por modalidades competitivas:

Selección abreviada por subasta inversa: unos \$11.000 millones, casi la mitad del total. Es la modalidad predominante, porque los muebles son bienes de características técnicas uniformes, en los que se compite principalmente por precio.

Licitación pública: unos \$5.000 millones. Corresponde a los procesos de mayor cuantía.

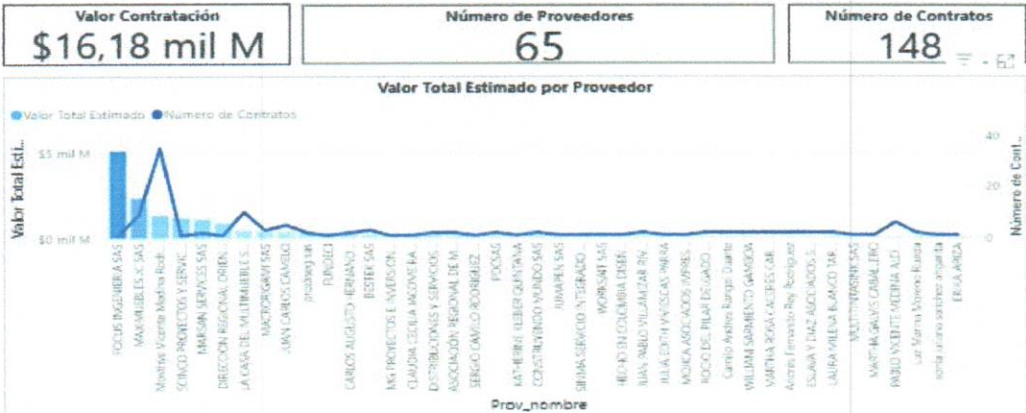
Mínima cuantía: unos \$4.000 millones. Explica el alto número de contratos pequeños.

Solo el 5,4 % (\$1.220 millones) se contrató de forma directa, posiblemente incluidos los contratos interadministrativos como el del INPEC, y el 4,5 % (\$1.010 millones) por régimen especial.

En síntesis: es un mercado local, competitivo y con oferta suficiente. La subasta inversa es la modalidad de referencia para este tipo de bienes, lo que respalda usarla en un proceso de adquisición de muebles de alojamiento.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de los bienes requeridos está conformada por fabricantes de muebles, comercializadores mayoristas y minoristas de mobiliario de oficina y almacenes de electrodomésticos y equipos de audio y video. En la solicitud de información de precios adelantada por el IMEBU respondieron tres (3) empresas con domicilio en Bucaramanga, lo que evidencia la existencia de oferta local. Sin embargo, como se explica en el numeral 8, sus precios no pueden tomarse como base del presupuesto, por lo que es indispensable ampliar el número de fuentes.



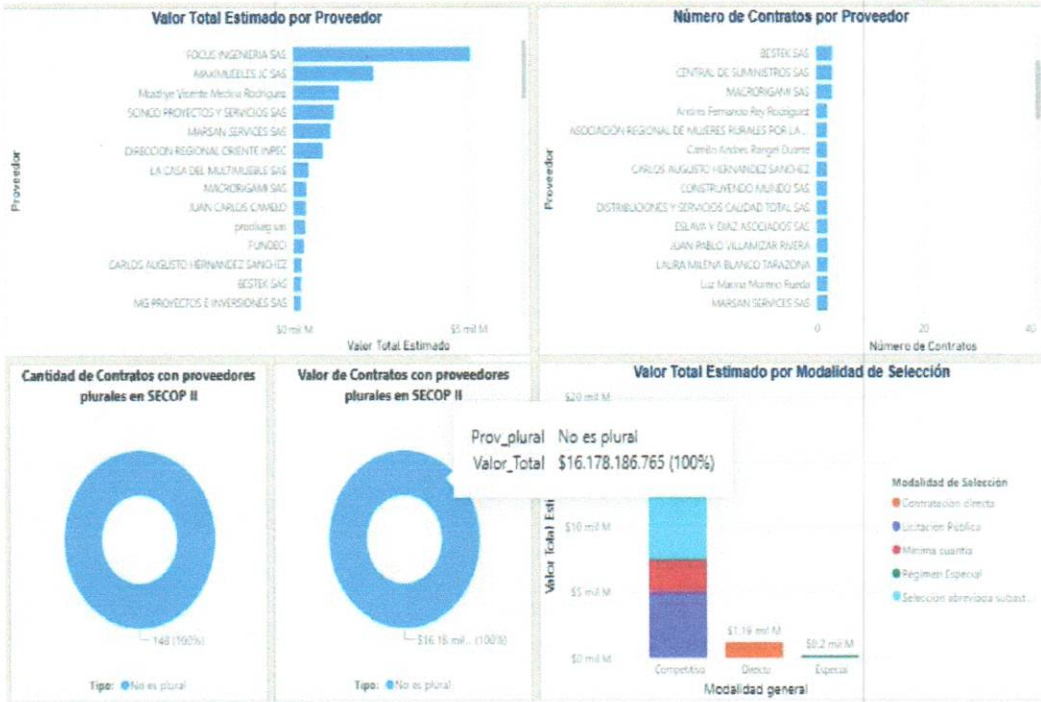
Modalidad: El 90 % del valor se contrató por modalidades competitivas.

La subasta inversa es la modalidad predominante, con casi la mitad del valor.

La contratación directa (5,4 %) y el régimen especial (4,5 %) son marginales.

Oferta: 65 proveedores, todos nacionales y de Santander: \$16.180 millones en 148 contratos. El valor está concentrado: FOCUS Ingeniería tiene cerca del 31 % y los cinco primeros proveedores, unos dos tercios. Mosthye Vicente Medina es el proveedor más frecuente, con 35 contratos.

En conclusión, es un mercado local, competitivo y con pluralidad de oferentes. Esto respalda adelantar el proceso por subasta inversa.



Proveedores (gráficas superiores). Se confirma la concentración que ya vimos. FOCUS Ingeniería lidera en valor, con unos \$5.100 millones, seguido de Maximuebles JC con unos \$2.300 millones. Al desplazar la lista de contratos hacia abajo se ve que la mayoría de los proveedores tiene solo 1 a 3 contratos, es decir, participación ocasional.

Proveedores plurales (gráficas circulares). El 100 % de los contratos (148) y del valor (\$16.180 millones) se adjudicó a proveedores individuales. No hay consorcios ni uniones temporales. Esto indica que los proveedores tienen capacidad para ejecutar los contratos por sí solos, sin necesidad de asociarse.

Modalidad de selección (gráfica de barras). En SECOP II:

Competitiva: unos \$14.800 millones (91 %), repartidos así:

Subasta inversa: unos \$7.300 millones, la mayor parte.

Licitación pública: unos \$5.000 millones.

Mínima cuantía: unos \$2.500 millones.

Directa: \$1.190 millones (7 %).

Régimen especial: \$200 millones (1 %).

Dato aclarado: las gráficas circulares indican que el módulo de oferta se basa solo en SECOP II. Eso explica, al menos en buena parte, por qué sus cifras (\$16.180 millones y 148 contratos) son menores que las de demanda (\$22.490 millones y 291 contratos), que incluyen también SECOP I.

En conclusión: la oferta es individual, local y competitiva. No es necesario prever la participación de consorcios o uniones temporales, y la subasta inversa se confirma como la modalidad de referencia.



Esta gráfica muestra qué entidades de Santander compran muebles de alojamiento: el valor en barras y el número de contratos en la línea.

Concentración del valor: Alcaldía de Floridablanca: unos \$5.400 millones, cerca de un tercio del total. Es el comprador principal y muy probablemente el origen del contrato grande de 2022 adjudicado a FOCUS Ingeniería (conviene confirmarlo). Alcaldía Distrital de Barrancabermeja: unos \$2.000 millones. Municipio de Bucaramanga: unos \$1.800 millones. Estas tres alcaldías suman más de la mitad del valor. El resto se reparte en montos pequeños.

Frecuencia de compra: Bomberos de Bucaramanga es la entidad que más contrata (unos 18 contratos), pero por montos bajos. Es un comprador recurrente de pequeña cuantía. Le siguen el Municipio de Bucaramanga (unos 6), el Municipio de Piedecuesta (unos 5) y Barrancabermeja. La mayoría de las entidades tiene 1 o 2 contratos en todo el periodo.

Diversidad de compradores: además de las alcaldías, compran la Rama Judicial, la Fiscalía, el SENA, la Policía, instituciones educativas, universidades, hospitales y entidades nacionales con sede en Santander (JEP, Servicio Geológico, entre otras). La demanda es amplia y variada, aunque el valor lo mueven pocos compradores grandes.

Se concluye que la demanda está liderada por las alcaldías de los municipios grandes, sobre todo Floridablanca, Barrancabermeja y Bucaramanga, que hacen compras de alto valor. Muchas otras entidades hacen compras esporádicas y pequeñas.

ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO

Histórico SECOP – Clase UNSPSC 561017 Muebles de oficina – Santander

Alcance del análisis. El análisis se basa en el tablero de Análisis de la Demanda y la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Comprende los contratos de la clase UNSPSC 561017 – Muebles de oficina (perteneciente a la familia 5610) celebrados por entidades estatales con sede en el departamento de Santander, con fecha de firma entre el 1 de enero de 2020 y el 8 de agosto de 2026, registrados en SECOP I y SECOP II.

1. Comportamiento de la demanda

En el periodo analizado, las entidades de Santander contrataron muebles de oficina por unos \$18.180 millones mediante 209 contratos, según la información desagregada por año. El comportamiento anual fue el siguiente:

Contratación anual de muebles de oficina en Santander (2020–2026)

Año	Contratos	Valor	Valor promedio por contrato
2020	17	\$461.877.170	\$27 millones
2021	33	\$985.267.023	\$30 millones
2022	46	\$6.649.737.094	\$145 millones
2023	42	\$2.296.535.469	\$55 millones
2024	25	≈ \$2.600 millones	≈ \$104 millones
2025	28	≈ \$3.100 millones	≈ \$111 millones
2026*	18	≈ \$2.100 millones	≈ \$117 millones

*Año parcial, con corte al 8 de agosto de 2026. Los valores marcados con ≈ son aproximados, leídos de las gráficas del tablero.

El año 2022 es atípico: concentró el 36,6 % del valor de todo el periodo, principalmente por uno o pocos contratos de gran cuantía celebrados en julio. Sin ese año, el mercado muestra una tendencia creciente y sostenida desde 2023, con un gasto típico cercano a \$2.700 millones anuales. Si se mantiene el comportamiento histórico del último trimestre, se espera que 2026 iguale o supere el valor de 2025.

Se observa además un cambio en la estructura de las compras. Desde 2024 disminuye el número de contratos, pero aumenta su valor promedio, que pasó de unos \$30 millones en 2020 y 2021 a más de \$100 millones en los años recientes. Esto indica que las entidades tienden a agrupar sus necesidades de mobiliario de oficina en procesos de mayor cuantía.

La demanda es estacional. En la mayoría de los meses la contratación es baja, y se concentra a mitad de año (julio) y sobre todo en el último trimestre, en coincidencia con el cierre de la vigencia presupuestal.

2. Principales compradores

La demanda está liderada por las alcaldías de los municipios más grandes del departamento. La Alcaldía de Floridablanca (unos \$5.400 millones), la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja (unos \$2.000 millones) y el Municipio de Bucaramanga (unos \$1.800 millones) concentran más de la mitad del valor contratado. En número de contratos se destaca Bomberos de Bucaramanga, con unos 18 contratos de baja cuantía. El resto de la

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA		Fecha creación del formato: 2/05/2018	
				Código: A-GJU-FO22	Versión: 3.0
		ESTUDIOS DEL SECTOR			

demanda proviene de un grupo amplio y diverso de entidades (Rama Judicial, Fiscalía, SENA, Policía, instituciones educativas, universidades y hospitales), en su mayoría con uno o dos contratos en todo el periodo, lo que es coherente con una necesidad transversal de mobiliario de oficina en el sector público.

3. Modalidades de selección

El mercado se contrata mayoritariamente por modalidades competitivas, que representan cerca del 90 % del valor. La selección abreviada por subasta inversa es la modalidad predominante, lo que es coherente con la naturaleza de estos bienes, de características técnicas uniformes y en los que la competencia se da principalmente por precio. Le siguen la licitación pública, para los procesos de mayor cuantía, y la mínima cuantía, que explica buena parte de los contratos pequeños. La contratación directa y el régimen especial tienen una participación marginal, inferior en conjunto al 10 %.

4. Comportamiento de la oferta

En SECOP II se identifican 65 proveedores que celebraron 148 contratos por \$16.180 millones. Todos son de origen nacional y con domicilio en Santander, y ninguno participó como proveedor plural (consorcio o unión temporal). Esto indica que existe una oferta local suficiente, con capacidad para ejecutar los contratos de manera individual.

El valor de la oferta está concentrado. FOCUS Ingeniería SAS tiene cerca del 31 % del valor, y junto con Maximuebles JC SAS, Mosthye Vicente Medina Rodríguez, SCINCO Proyectos y Servicios SAS y MARSAN Services SAS suma cerca de dos tercios del total. En número de contratos se destaca Mosthye Vicente Medina Rodríguez, con 35 contratos, casi la cuarta parte del total. La mayoría de los proveedores restantes tiene entre uno y tres contratos, lo que evidencia una amplia base de oferentes ocasionales de menor escala.

5. Conclusiones

El mercado de muebles de oficina en Santander es local, competitivo y con pluralidad de oferentes. La demanda crece en valor desde 2023, se concentra en el segundo semestre y está liderada por las alcaldías de los municipios grandes. La oferta es suficiente, está compuesta por proveedores individuales del departamento y responde principalmente a procesos de subasta inversa. Estas condiciones permiten prever una adecuada participación de oferentes y respaldan el uso de la selección abreviada por subasta inversa como modalidad de referencia para la adquisición de este tipo de bienes.

Nota sobre la información: los indicadores generales del tablero de demanda reportan \$22.490 millones y 291 contratos. Estas cifras son superiores a la suma anual (\$18.180 millones y 209 contratos) y al módulo de oferta, que solo incluye SECOP II (\$16.180 millones y 148 contratos). También aparece en el listado de compradores una entidad de otro departamento (Gobernación del Cauca). Se recomienda validar estas diferencias en la fuente antes de la publicación definitiva del estudio.

Conclusión de viabilidad

El análisis del mercado demuestra que en Bucaramanga y Santander existe una pluralidad de fabricantes y distribuidores idóneos para el suministro, transporte, armado e instalación de mobiliario de oficina, y que el televisor y su base son productos de catálogo de amplia disponibilidad. La modalidad de Mínima Cuantía es viable y se ajusta a la dinámica del sector, garantizando la libre concurrencia de mipymes locales, siempre que el presupuesto oficial quede soportado en fuentes de precios independientes.

6. CRITERIOS DIFERENCIALES

 ALCALDIA DE BUCARAMANGA	Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA		Fecha creación del formato: 2/05/2018	
				Código: A-GJU-FO22	Versión: 3.0
		ESTUDIOS DEL SECTOR			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REGLAS DE DESEMPATE

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de **Mínima Cuantía**, el único factor de evaluación será el **menor precio** ofrecido, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas por el IMEBU. No habrá lugar a la asignación de puntajes. Teniendo en cuenta que las cantidades de cada ítem están definidas en la ficha técnica, las ofertas se compararán por el valor total de los doce (12) ítems y no por precios unitarios.

En el evento en que dos o más proponentes habilitados ofrezcan el mismo valor total, el IMEBU aplicará los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), en el orden que establece la norma. Entre ellos se encuentran los siguientes:

1. **Industria nacional:** preferencia por la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la de bienes o servicios extranjeros.
2. **Mujeres:** preferencia por la propuesta de la mujer cabeza de familia, de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que estas participen mayoritariamente, y por los emprendimientos y empresas de mujeres.
3. **Inclusión laboral de personas con discapacidad:** preferencia por el proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, en los términos de la norma vigente.
4. **Otros grupos de población:** preferencia por los proponentes que vinculen personas mayores no pensionadas, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o Rrom, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
5. **MiPyme:** preferencia por la oferta de una micro, pequeña o mediana empresa, cooperativa o asociación mutua, o de un proponente plural conformado por ellas.
6. **Orden de presentación de la oferta:** si el empate persiste, se adjudicará al proponente que haya presentado primero su oferta, según el registro de fecha y hora de la plataforma SECOP II, o por el método que fije la invitación.

ANÁLISIS SEGÚN CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

Debido a la naturaleza del objeto contractual, que comprende mobiliario fabricado a la medida, mobiliario de catálogo y un equipo audiovisual con su soporte, el proceso requiere la participación de proveedores con actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio bajo los siguientes códigos CIIU (Rev. 4 adaptada para Colombia por el DANE):

Código CIIU	Actividad económica (DANE)	Relación con el proceso
3110	Fabricación de muebles	Fabricantes de salas, recepción, escritorio, mesas y sillas (ítems 1 a 10)
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	Distribuidores mayoristas de muebles de oficina
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	Almacenes de muebles y de televisores (todos los ítems)
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	Fabricantes de televisores (ítem 11); actividad complementaria
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	Distribuidores mayoristas de televisores (ítem 11)
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	Almacenes de televisores y soportes (ítems 11 y 12)

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA		Fecha creación del formato: 2/05/2018	
				Código: A-GJU-FO22	Versión: 3.0
				ESTUDIOS DEL SECTOR	

Estas son algunas de las empresas identificadas que cumplen con los códigos y el perfil del proceso:

NIT	Razón social	Domicilio	CIIU principal (RUES)	Fuente
901.080.341-7	PROCARP SAS	Bucaramanga	PENDIENTE	Cotización al IMEBU (sept. 2026)
902.073.068-5	MÓDULO INTEGRAL SAS	PENDIENTE: ciudad	PENDIENTE	Cotización al IMEBU (sept. 2026)
804.001.612-9	COMRED S.A.S	Bucaramanga verificar	PENDIENTE	Cotización al IMEBU (sept. 2026)

Así mismo, se verificó en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en donde se evidenció los siguientes proveedores que han contratado con otras entidades a nivel Departamental – Santander con entidades el suministro y servicios de similares características a las solicitadas en el presente proceso de contratación.

FOCUS INGENIERIA SAS	CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL
MAXIMUEBLES JC SAS	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CAJADIA TOTAL SAS
Moisthye Vicente Medina Rodriguez	ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PA...
SCINCO PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	SERGIO CAMILO RODRIGUEZ VARGAS
MARSAN SERVICES SAS	POCSAS
DIRECCION REGIONAL ORIENTE INPEC	KATHERINE KLEBER QUINTANA
LA CASA DEL MULTIMUEBLE SAS	CONSTRUYENDO MUNDO SAS
MACRORIGAMI SAS	JUNAPEN SAS
JUAN CARLOS CAMELO	SINMA SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO SAS
prodiseq sas	WORKSALT SAS
FUNDECI	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES SAS
CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ	JUAN PABLO VILLAMIZAR RIVERA
BESTEK SAS	JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA
MIG PROYECTOS E INVERSIONES SAS	MOINCA ASOCIADOS IMPRESORES SAS

7. DEMANDA EN EL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del presente contrato, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP los siguientes procesos adelantados por el IMEBU cuyo objeto guarda relación con el presente proceso:

Nro. proceso	Modalidad	Objeto	Valor	Año
CMC-002-2025	Mínima cuantía	Compraventa de archivadores para organizar el archivo del IMEBU	\$ 15.523.500	2025
CMC-21-005	Mínima cuantía	Compraventa de elementos de oficina que garanticen el buen funcionamiento del IMEBU	\$ 11.136.682	2021
CMC-21-002	Mínima cuantía	Compra de estantería y mobiliario para el área de archivo del IMEBU	\$ 8.750.500	2021

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este bien, obra o servicio? Se consultaron en SECOP II procesos de otras entidades con objetos similares:

Nro. proceso	Entidad contratante	Modalidad	Objeto	Valor
SMC-044-2026	Municipio de Gachancipá	Mínima cuantía	Compra de mobiliario de oficina y accesorios utilizados para el funcionamiento de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Gachancipá	\$ 49.000.000
SASI-IDCM-003-2026	Instituto Departamental de Cultura del Meta	Selección abreviada – subasta inversa	Adquisición e instalación de mobiliario para el área de recepción del Instituto Departamental de Cultura del Meta	\$ 81.192.920
SA-SI-008-2026	Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	Selección abreviada – subasta inversa	Compra de mobiliario de oficina para las diferentes dependencias que integran la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	\$ 500.000.000

CONCLUSIONES:

De la revisión de los procesos referenciados en el SECOP se derivan las siguientes conclusiones para la estructuración del presente contrato:

- **Validación de la modalidad de selección:** el histórico del IMEBU (compras de archivadores, estantería y elementos de oficina) y el proceso del Municipio de Gachancipá muestran que la adquisición de mobiliario de oficina por valores inferiores a la mínima cuantía se adelanta consistentemente bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**. Las entidades que compran por valores mayores (Meta y Barrancabermeja) acuden a la selección abreviada por subasta inversa, lo que confirma que la modalidad depende del valor y no del tipo de bien.
- **Proporcionalidad del presupuesto oficial:** el presupuesto proyectado (\$ 36.027.098) es superior a las compras históricas del IMEBU, lo que es coherente con que este proceso dota varias áreas a la vez, y es inferior al del Municipio de Gachancipá (\$ 49.000.000), cuyo objeto es similar. Se encuentra dentro del rango de la mínima cuantía.
- **Pertinencia institucional del objeto:** los procesos de otras entidades confirman que la dotación de mobiliario de oficina, recepción y salas de reuniones es una necesidad recurrente de funcionamiento de las entidades públicas.
- **Concurrencia y madurez del mercado:** la ejecución de contratos con objetos similares en distintos municipios y la respuesta de tres proveedores locales demuestran que existe un mercado regional capaz de suplir estos bienes, lo que permite esperar pluralidad de oferentes al publicar la invitación.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DE LA NECESIDAD (ACUERDOS MARCO DE PRECIOS)

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, el IMEBU verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) si los bienes requeridos se encuentran cubiertos por algún Acuerdo Marco de

Precios vigente, y determinó que no existe un instrumento de agregación de demanda que cubra de manera integral las especificaciones de los bienes requeridos, en particular el mobiliario fabricado a la medida (mueble de recepción, salas, escritorio en L y mesa de juntas en vidrio) junto con su transporte, armado e instalación. Adicionalmente, por ser una entidad del orden territorial, el IMEBU no está obligado a adquirir a través de estos instrumentos. En consecuencia, la Entidad queda facultada para acudir al mercado abierto.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, y con el Manual de Contratación del IMEBU (numeral 9.2.4), la modalidad de selección aplicable es la **Mínima Cuantía**, que procede cuando el valor del contrato no excede el 10 % de la menor cuantía de la Entidad. Para el IMEBU, cuyo presupuesto anual es inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía es de hasta 280 SMMLV y la mínima cuantía de hasta 28 SMMLV, es decir, **\$ 49.025.340** en 2026, con un salario mínimo de \$ 1.750.905 (Decreto 1469 de 2025).

El presupuesto oficial estimado asciende a **TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 36.027.098)**, equivalente al 73,5 % del tope, por lo que la modalidad es procedente. El proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II mediante invitación pública, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva; la Entidad adjudicará al proponente que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y ofrezca el **menor precio**.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del presupuesto oficial, el IMEBU adelantó una solicitud de información de precios a proveedores a través de SECOP II, acompañada de la ficha técnica, y recibió tres (3) cotizaciones de las empresas **PROCARP SAS, MÓDULO INTEGRAL SAS y COMRED S.A.S**. Los valores unitarios recibidos (en pesos) fueron los siguientes:

Ítem	Descripción	Cant.	PROCARP SAS	MÓDULO INTEGRAL SAS	COMRED S.A.S	Promedio
1	Silla en malla, brazos fijos	18	\$ 900.300	\$ 865.400	\$ 929.800	\$ 898.500
2	Silla ergonómica en malla	9	\$ 1.080.500	\$ 1.036.800	\$ 1.114.700	\$ 1.077.333
3	Escritorio en vidrio en L	1	\$ 4.829.400	\$ 4.623.400	\$ 4.973.200	\$ 4.808.667
4	Mesa circular en vidrio Ø120	1	\$ 1.917.200	\$ 1.841.700	\$ 1.979.600	\$ 1.912.833
5	Sala en L, 3 módulos	1	\$ 10.082.000	\$ 9.682.800	\$ 10.431.400	\$ 10.065.400
6	Mueble fijo en vidrio 19 mm	1	\$ 2.772.100	\$ 2.653.600	\$ 2.854.800	\$ 2.760.167
7	Sala de 1 módulo	1	\$ 6.872.700	\$ 6.601.600	\$ 7.062.400	\$ 6.845.567
8	Mueble de recepción	1	\$ 8.450.900	\$ 8.115.900	\$ 8.744.100	\$ 8.436.967
9	Silla gerencial	1	\$ 2.194.900	\$ 2.106.000	\$ 2.268.700	\$ 2.189.867
10	Mesa de juntas 8 personas	1	\$ 7.928.300	\$ 7.620.700	\$ 8.165.000	\$ 7.904.667
11	Televisor 65" 4K	1	\$ 4.449.100	\$ 4.281.900	\$ 4.607.600	\$ 4.446.200
12	Base móvil para TV 65"	1	\$ 459.200	\$ 440.500	\$ 474.200	\$ 457.967
	Total (valor unitario * cantidad)		\$ 75.885.700	\$ 72.876.500	\$ 78.329.700	\$ 75.697.300

Análisis de las cotizaciones recibidas: de PROCARP SAS, MÓDULO INTEGRAL SAS y COMRED SAS se observa que la diferencia de precios entre ellas es proporcionalmente constante en la totalidad de los ítems cotizados: una se ubica de manera uniforme cerca de un 3,7 % por debajo del promedio y otra cerca de un 3,5 % por encima. Este comportamiento no es consistente con precios obtenidos de manera independiente, por lo que dichas cotizaciones no permiten establecer con suficiente confiabilidad el precio real del mercado. En atención al deber de análisis del sector (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.6.1), a la

obligación de justificar el valor estimado del contrato (art. 2.2.1.1.2.1.1, num. 4) y a los principios de planeación, economía y transparencia (Constitución Política, art. 209; Ley 80 de 1993, arts. 23 y 25), se recomienda no utilizar estas cotizaciones como base del presupuesto oficial. En su lugar, se recomienda realizar una nueva solicitud de cotizaciones a un número mayor de proveedores, o un análisis de precios de mercado donde se puedan contrastar precios de diversos proveedores con el fin de evitar un posible sobre costo que pueda afectar el patrimonio público (Ley 610 de 2000, art. 6).

En consecuencia, el presupuesto oficial se estructura con los precios de referencia reflejados por el mercado actual, así:

Ítem	Descripción del bien	Cant.	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total
1	Silla en malla con brazos fijos	18	\$ 270.000	\$ 4.860.000
2	Silla ergonómica en malla con cabecero	9	\$ 375.000	\$ 3.375.000
3	Escritorio en vidrio en L con archivador	1	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
4	Mesa circular en vidrio Ø120 cm	1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
5	Sala en L de tres módulos	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
6	Mueble fijo en vidrio templado 19 mm	1	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
7	Sala de un módulo (1,40 m)	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
8	Mueble de recepción con luz LED	1	\$ 6.188.000	\$ 6.188.000
9	Silla gerencial – oficina del director	1	\$ 720.000	\$ 720.000
10	Mesa de juntas para 8 personas	1	\$ 4.581.500	\$ 4.581.500
11	Televisor 65" 4K Smart	1	\$ 2.099.900	\$ 2.099.900
12	Base móvil con rodachines para TV 65"	1	\$ 259.900	\$ 259.900
	Subtotal doce ítems (IVA incluido)			\$ 33.234.300
	Valor sin IVA (subtotal + 1,19)			\$ 27.927.983
	IVA 19 %			\$ 5.306.317
	Estampillas: 10 % sobre el valor sin IVA			\$ 2.792.798
	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL			\$ 36.027.098

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 36.027.098)**, que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, suministro, transporte, armado, instalación, utilidades, IVA, estampillas, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Este valor debe estar respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro. 26-00129** de fecha **22 de septiembre de 2026**, rubro 2.1.2.01.01.004, por valor de **\$ 40.000.000**.

9. ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

En atención a la naturaleza, características y cuantía del presente proceso de contratación, que se adelantará bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, y a que el pago se realizará en un único contado contra entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes, el IMEBU **NO exigirá** requisitos habilitantes de capacidad financiera ni de capacidad organizacional, y tampoco inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. ASPECTOS LEGALES

Reglamentación	Fecha	Denominación
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

 ALCALDIA DE BUCARAMANGA	Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA		Fecha creación del formato: 2/05/2018	
				Código: A-GJU-FO22	Versión: 3.0
		ESTUDIOS DEL SECTOR			

Reglamentación	Fecha	Denominación
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816	7 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 1474	12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	3 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
CONPES 3714	1 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (incluye la reglamentación de la mínima cuantía y del estudio del sector).
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia (factores de desempate y criterios diferenciales).
Decreto 1860	24 de diciembre de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 para reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas.
Decreto 1469	Verificar fecha de 2025	Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente para 2026 (\$ 1.750.905).
Decreto 287	19 de marzo de 2026 – verificar	Inclusión laboral de personas con discapacidad en la contratación pública
Ley 9 / Resolución 2400	1979	Condiciones sanitarias y de seguridad de los lugares y elementos de trabajo.
Decreto 1072 / Resolución 0312	2015 / 2019	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus estándares mínimos.
Acuerdo Municipal 030	2002	Por el cual se crea el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU.
Manual de Contratación IMEBU (A-GJU-MA01)	Versión 4.0	Manual de contratación de la Entidad.

11. ACUERDOS COMERCIALES

Análisis de aplicabilidad de Acuerdos Comerciales

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el IMEBU analizó la obligatoriedad de otorgar trato nacional a proveedores y bienes extranjeros en virtud de los Acuerdos Comerciales suscritos por el

 ALCALDIA DE BUCARAMANGA	Instituto de Empleo y Fomento Empresarial	PROCESO DE GESTIÓN DE JURIDICA		Fecha creación del formato: 2/05/2018	
				Código: A-GJU-FO22	Versión: 3.0
		ESTUDIOS DEL SECTOR			

Estado colombiano, y concluye que **NO SON APLICABLES** al presente proceso por las siguientes razones:

- Excepción por cuantía (umbrales):** el presupuesto oficial estimado es de **\$ 36.027.098**, valor muy inferior a los umbrales a partir de los cuales aplican los Acuerdos Comerciales para entidades del nivel territorial, que superan los cientos de millones de pesos.
- Modalidad de selección:** el proceso se adelanta por Mínima Cuantía, en la que el único factor de selección es el menor precio. El acuerdo con el Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) aplica a partir del límite inferior de la menor cuantía y la Decisión 439 de la Comunidad Andina solo cubre servicios.

Conclusión del análisis: el IMEBU no está obligado a otorgar trato nacional a proponentes extranjeros amparados en Acuerdos Comerciales. La adquisición se sujetará a las reglas nacionales de contratación para la Mínima Cuantía, aplicando en caso de empate las reglas de protección a la industria nacional y a las mipymes de la Ley 2069 de 2020. Lo anterior sin perjuicio del trato nacional que por reciprocidad corresponda a los bienes y servicios de países con los que Colombia lo haya acordado.

QUIEN LO PROYECTA	FIRMA	
	NOMBRE	REINALDO LEÓN QUINTERO
	CARGO	CPS – IMEBU
OFICINA GESTORA – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y	FIRMA	
	NOMBRE	CLAUDIA PATRICIA TÉLLEZ DUARTE
	CARGO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA